Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
uoc@hernandarias.gov.py

Hernandarias, 01 de Setiembre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Nota de Aclaración - LCO Nº 10/2021 "Obras de Infraestructura en Instituciones Escolares" - ID Nº 400487.

El Responsable de la UOC de la Municipalidad de Hernandarias se dirige muy respetuosamente a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de hacer referencia a los puntos de observación por la que se retiene el presente llamado a Licitación más arriba referida.----------

En efecto, con relación a los Puntos 1 y 2, 6, 7, 8, 9 y 10 han sido ajustados en el Pliego de B. y C. del presente llamado.--

Asimismo, con relación al Punto 3, paso a manifestar cuanto sigue:... Que, el llamado a Licitación en referencia se encuentra contemplado exclusivamente dentro de los Recursos provenientes del FONACIDE (FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO) como asimismo ajustado a los planes de MICROPLANIFICACION que fuera elaborada y aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). Consecuentemente esta convocante ha estimado conveniente y oportuno proceder al llamado de la Licitación adoptando la modalidad de Contratación por Concurso de Oferta, teniendo en cuenta inicialmente los costos referenciales, como así también la equidistancia existente entre el lugar de ubicación para la ejecución de las obras, ya que gran parte de las Instituciones Educativas que serán beneficiadas con el proyecto FONACIDE, se encuentran en zonas Rurales consideradas "colonias" de este distrito municipal.----------

Entendemos que es factible la consolidación de los llamados, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el art. 16 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, a fin de facilitar los procedimientos en cuanto a los trámites administrativos se refiere. No obstante, analizando las circunstancias objetivas encontramos que pueden surgir algunas desventajas, ya que con la consolidación de los llamados se limita de forma considerable la participación de los oferentes, principalmente de las pequeñas y medianas empresas en vista de la envergadura financiera de los concursos que son mucho más rigurosos por lo cual prácticamente estarían fuera de la posibilidad del alcance de estos tipos de oferentes.----------

Igualmente tenemos presente el reclamo constante de los constructores y profesionales de la zona, por lo señalado en el párrafo anterior, quienes se consideran excluidos de proveer o contratar con la Municipalidad en el rubro de construcción (mayor objeto de gasto de la comuna), manifestando que efectivamente no se utiliza la mano de obra local y menos aún se reinvierte en la zona las ganancias obtenidas, por lo que corresponde brindar mayor oportunidad a los oferentes locales sin discriminar ni objetar la participación de los demás oferentes en igualdad de condiciones de acuerdo a la legislación positiva vigente que rige la materia, facilitando la intervención de la mayor cantidad posible de interesados: tales circunstancias objetivas van muy a manos de acuerdo a la filosofía y los lineamientos institucionales de esta administración Municipal.----------

Con relación al Puntos 4 y 5 esta convocante ha creído conveniente y oportuno la inclusión de todos los ítems con la identificación de los códigos de catálogos mencionados en la planilla para la ejecución de las obras en el presente llamado, teniendo en cuenta que dichos rubros se refieren al tipo de servicio a ser ejecutados y posee vinculación directa con la obra, es decir son los complementos que se necesitarán para la buena ejecución sin la cual la obra planificada en las instituciones educativas no tendrán razón de ser. Igualmente, cabe señalar que para la inversión de los recursos Fonacide las convocantes deben adecuarse a las tipología de los planos, planillas de cómputos métricos y presupuestos, así como las especificaciones técnicas estándares debidamente aprobadas por la Dirección de Infraestructura dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias para lo cual los representantes de las instituciones educativas elaboran la Microplanificación de acuerdo a sus necesidades mas prioritarios y posteriormente lo aprueban para ser ejecutados. Por último, se trae a colación que todos los llamados publicados hasta incluso las ya adjudicadas y ejecutadas por esta convocante en la inversión de los recursos Fonacide han sido incluida en la planilla de ejecución de obras los rubros mencionados en esta retención sin que haya sido objeto de cuestionamientos anteriores, por lo que queda bajo responsabilidad de esta convocante su ejecución.----------

Por lo tanto, en atención a lo expresado precedentemente sostenemos que existen las debidas justificaciones para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Oferta, a través de los Recursos provenientes del FONACIDE (Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo), solicitando al mismo tiempo se imprima los trámites de rigor a los fines pertinentes.----------

Por tales razones expuestas precedentemente, se procede a contestar las observaciones de la Nota de Retención del presente llamado y en consecuencia se solicita su publicación en el Portal del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a los fines pertinentes.----------

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para extender mis cordiales saludos.

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS - U.O.C.

Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC - MH